

DECRETO

Expediente nº: 17112/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Ordenanzas municipales

Asunto del Expediente: Modificación de la Guía Prác. Modelos Norm. de Licencias (Ley 2 /2026, LEGAM), respecto del apart. 6 “LIC. AMBIENTAL” y añadir dos nuevos: “DECL. RESP. DE LOS EFEC. AMBIENTALES” y “DECL. RESP. DE INICIO DE ACTIVIDAD”

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiéndose detectado la existencia de error de omisión en el Decreto 2026/4153 de fecha 30/06/26, en relación con la modificación de la Guía Práctica de los Modelos Normalizados de Licencias, en aplicación de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía (LEGAM) respecto del apartado 6 “LICENCIA AMBIENTAL y la modificación del modelo normalizado MO.DRO DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS, así como la incorporación a la citada guía de dos nuevos apartados: apartado 7 “DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS EFECTOS AMBIENTALES” y apartado 8 “DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD”, dado que no se han incorporado al Decreto las citadas guías de tramitación para su aprobación y publicación en la Web Municipal y en el Portal de Transparencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5186 de 7 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN

RESUELVO:

1º.- Rectificar el Decreto 2026/4153, de fecha 30/06/26, en relación con la modificación de la Guía Práctica de los Modelos Normalizados de Licencias, en aplicación de la Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía (LEGAM), **ANEXANDO** a dicho decreto la siguiente documentación:

- GUIA_JUNIO2026
- SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL MO.LA JUN2026

DECRETO
Número: 2026-4283
Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 3C3KR9MZXCXSFACAJEKSCYJQ
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



- DECLARACION RESPONSABLE EFECTOS AMBIENTALES MO.DREA JUN2026
- DECLARACION RESPONSABLE INICIO DE ACTIVIDAD MO.DRIA JUN2026
- DECLARACION RESPONSABLE OBRAS MO.DRO JUN2026

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición ante este mismo órgano u organismo competente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia del orden Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, o seis meses desde el momento en que debe entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición presentado (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente en Derecho.

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-4283 Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 3C3KR9MZXCXSFACKAJEKSCYJQ
Verificación: <https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

